



WILLIAMS

Manual para Desarrolladores

I. Introducción

Este manual delinea los requerimientos para la construcción o las actividades de mantenimiento a seguir cuando se planifica el desarrollo del uso de la tierra en, o cerca de los derechos de paso de Williams. Este manual está dirigido a los coordinadores, ingenieros, constructores, topógrafos y cualquier persona involucrada en las etapas iniciales del desarrollo de la tierra. Si Williams es incluida en las etapas iniciales de planificación, los retrasos de los proyectos podrán ser evitados y se podrá cumplir con las prácticas seguras de desarrollo.

Este manual está diseñado para informarle sobre los estándares y procedimientos más comunes que Williams típicamente requiere para proteger sus instalaciones en áreas de uso variable del suelo. Sin embargo, cada proyecto o actividad propuesta requiere ser evaluado específicamente por un representante calificado de Williams. Debería entenderse que la revisión de Williams de la actividad propuesta puede requerir medidas de protección más estrictas que aquellas indicadas en este manual. Por favor familiarícese con el contenido de este manual. Si tiene más preguntas o necesita asistencia, contacte a nuestra línea telefónica directa de violaciones, al número 1-855-245-2300.



II. Seguridad y Confiabilidad

Seguridad

Williams está comprometida a garantizar que sus gasoductos de gas natural y líquidos de gas natural (NGLs, por sus siglas en inglés) operen de manera segura. Según el Departamento Federal de Transporte de los EE.UU., la transmisión de gas natural y NGLs a través de gasoductos interestatales es la manera más segura de transferencia de gas en el país. La industria disfruta de un excelente récord de seguridad y confiabilidad. Williams cuenta con una política de prevención de daños rigurosa para evitar fallas en los gasoductos. Los daños por agentes externos son la primera causa de fallas en los gasoductos y pueden conllevar a graves lesiones o fatalidades.

Es indispensable que los excavadores sigan la normativa apropiada para proteger su seguridad y la integridad del sistema del gasoducto.

Confiabilidad

Williams está comprometida a realizar una entrega confiable de sus servicios de transferencia de gas y líquidos de gas. Las comunidades, fábricas, hospitales, plantas de energía, negocios y residencias dependen de nuestro producto y de nuestros servicios para la generación de calor y electricidad.

Williams debe y va a utilizar cada recurso disponible para garantizar la seguridad y confiabilidad de sus instalaciones.

Williams no promueve ni apoya ningún proyecto o violación que interfiera con la operación o el mantenimiento de sus gasoductos. En aquellos casos en que el proyecto o invasión no puedan ser evitados, solicitamos su ayuda para garantizar la seguridad y confiabilidad de nuestras instalaciones mediante la planificación y coordinación apropiada con un representante de Williams. Como constructor, contratista, o tercera parte involucrada en cualquier actividad que afecte las instalaciones de gasoductos de Williams, le recomendamos que lea y comprenda la normativa contenida en esta publicación.

III. Descripción general de las instalaciones de los gasoductos

La operación de la transmisión de Williams incluye gasoductos de acero de alta presión cuyo rango en diámetro varía desde 2 a 48 pulgadas, instalaciones de almacenamiento, estaciones de compresores, estación de medidores, protección catódica, válvulas y otras instalaciones.

De acuerdo con las regulaciones federales, Williams identifica la ubicación de sus instalaciones de gasoductos mediante la colocación de marcadores permanentes, como los que se ilustra en la próxima página. Estos marcadores son colocados cerca de carreteras, de ferrovías y donde sea necesario para reducir la posibilidad de daños o de interferencias de las acciones de terceros en el derecho de paso del gasoducto.

Los marcadores de gasoductos pueden también ser estratégicamente colocados en áreas extensas de campo abierto para identificar la ubicación del gasoducto.

El mantenimiento de los marcadores de los gasoductos y un derecho de paso abierto y claramente demarcado son factores fundamentales para la seguridad pública. La construcción o desarrollo cerca de gasoductos de transmisión aumenta la probabilidad de daños por excavación. Es responsabilidad de Williams, de los terratenientes y de los contratistas garantizar que todos los marcadores temporales y permanentes instalados por Williams sean protegidos y mantenidos en todo momento, especialmente durante la fase de construcción. Retirar o borrar un marcador de gasoducto es un delito federal penado por la ley. Puede encontrar información sobre los gasoductos operativos en su comunidad accediendo a la página del Sistema Nacional de Mapas de Gaseoductos (NPMS) www.npms.phmsa.dot.gov. El NPMS proporciona el acceso a los funcionarios a cargo de la respuesta a emergencias a los mapas de los gasoductos, junto con información sobre los productos y medios de contacto con las compañías operadoras.

IV. Acuerdos de Derecho de Paso de Williams

A. Descripción

La mayoría de las servidumbres y derechos de paso de los gasoductos existentes de Williams fue adquirida mediante acuerdos registrados que otorgaron a Williams, o a sus compañías de gasoductos, el derecho a construir, operar, mantener, reparar, modificar, alterar, proteger, ajustar el tamaño, retirar, reemplazar y acceder al gasoductos o gasoductos ubicados en sus áreas de servidumbre.

La servidumbre y los derechos asociados a la misma son adquiridos con el terreno en operaciones de compra sucesivas y generalmente otorgan al propietario actual del terreno el derecho de uso y disfrute de la superficie del área de servidumbre, siempre y cuando ese uso no interfiera con los derechos existentes de Williams.

B. Ancho

Cuando se seleccionó las rutas originales de los gasoductos, siempre que fue posible también se

seleccionó deliberadamente entornos agrícolas, forestales o rurales. En algunos casos, en el acuerdo original de derechos de paso no se especificó el ancho o la ubicación del terreno cubierto y, por lo tanto, se incluyó grandes secciones de terreno. Cuando así se define, los derechos de paso de Williams varían en ancho, de 10' a 200', dependiendo del número y diámetro del gasoducto(s), terreno y términos del acuerdo de derecho de paso.

C. Enmiendas o Modificaciones

Siempre que el entorno rural sea alterado y se proponga desarrollar el terreno, Williams, a solicitud del propietario, podría desear enmendar o modificar el acuerdo de derecho de paso para reflejar el cambio de uso del terreno. Williams puede trabajar con los desarrolladores para incorporar el derecho de paso al diseño del proyecto, incluyendo la autorización para utilizar el derecho de paso a modo de "camino verde" o espacio abierto, siempre que dicho uso no interfiera con la habilidad de Williams de construir, operar y mantener sus instalaciones.



V. Legislación

A. Federal

Williams es una compañía regulada por el Departamento de Transporte y por la Administración de Seguridad de Gasoductos y Materiales Peligrosos de los EE.UU. (PHMSA, por sus siglas en inglés). Las regulaciones de seguridad relacionadas con los gasoductos se encuentran registradas en el Tomo 49, Código de Regulaciones Federales, Numeral 192 y 195.

Los Números 192 y 195 definen los estándares mínimos para la operación segura de los gasoductos. Cuanto mayor sea la densidad poblacional, más estrictos serán los estándares de diseño de los gasoductos, la presión máxima operativa permisible, la frecuencia y tipo de patrullaje y los estudios de fugas. Adicionalmente, Williams opera de conformidad con las Common Ground Alliance Best Practices de la PHMSA.

B. Estatal

Todos los estados en que Williams opera son regidos por leyes de prevención de daños para la protección de los gasoductos y otros servicios subterráneos. La mayoría de los estados requiere que las compañías excavadoras informen al sistema local de notificación sobre sus planes de excavaciones. En el caso de los EE.UU., este sería el sistema one-call. Williams participa en todos los sistemas one-call que coordinan la notificación del inicio de excavaciones a las industrias participantes en el proyecto.

Algunas jurisdicciones contemplan el daño triple como resultado de la omisión de la notificación al sistema one-call.

C. Urbana y Municipal / Parroquial

Con frecuencia los gobiernos locales son actores principales en la regulación del uso de la tierra utilizando para ello un proceso exhaustivo de planificación y zonificación. Algunos municipios / parroquias ofrecen actualmente incentivos a los desarrolladores para que incluyan en sus proyectos servidumbres para parques y espacios abiertos. En la mayoría de los casos, Williams apoya esta iniciativa

para el uso conjunto del área de servidumbre.

Algunos municipios / parroquias requieren adicionalmente que las edificaciones estén desviadas de la servidumbre del gasoducto. Por favor consulte los códigos locales antes de someter a consideración los planos de disposición del terreno.

VI. Intrusión

Williams tiene como filosofía minimizar la intrusión y las actividades de excavación dentro de los límites del derecho de paso de nuestros gasoductos. Las terceras partes responsables de las intrusiones diseñarán sus proyectos de forma tal que las mejoras propuestas permanezcan fuera del derecho de paso de nuestros gasoductos. Las mejoras que invadan el derecho de paso serán diseñadas y construidas de forma que la operación segura y el mantenimiento del gasoducto(s) no se vean afectados.

Muchos de los acuerdos de derecho de paso de Williams prohíben terminantemente las intrusiones / invasiones. Williams se reserva el derecho de ratificar y dar a cumplir las provisiones contenidas en sus acuerdos de derecho de paso cuando se estime que la operación segura y mantenimiento continuo de las instalaciones del gasoducto(s) pudieran verse amenazados.

Cuando Williams determine que es posible realizar una actividad sin exponer el sistema del gasoducto a peligros, la compañía requerirá que se ejecute un acuerdo de intrusión o emitirá una carta de no objeción, dependiendo del tipo y alcance de la actividad propuesta.

El acuerdo de intrusión contendrá todos los términos y condiciones pertinentes a seguir por la parte precursora de la intrusión durante la actividad planificada y también podría incluir provisiones relacionadas con el reembolso de costos a Williams. Típicamente, Williams buscará obtener el reembolso de costos de los proyectos que requieran una revisión significativa del diseño, investigación de ingeniería, asesoría legal o modificación de las instalaciones.

A. Acuerdo de Intrusión

El acuerdo de intrusión es específico de cada proyecto y se requiere cuando:

- Las actividades de construcción / mantenimiento tienen lugar debajo o encima del gasoducto.
- Las actividades de construcción / mantenimiento se extienden, invadiendo el derecho de paso.

Algunos ejemplos de actividades de construcción / mantenimiento incluyen, sin que ello suponga limitación alguna, las siguientes:

- Cruces de calles y carreteras
- Enrejado ornamental
- Explosiones o uso de explosivos en las inmediaciones de las instalaciones de Williams
- Cruce de equipo pesado
- Cruces de servicios de gran diámetro

Cualquier otra actividad sujeta a un acuerdo de intrusión será abordada individualmente.

Adicionalmente, las actividades de construcción / mantenimiento que requieran de modificaciones a las instalaciones de Williams, (por ejemplo, sin que ello suponga limitación alguna, extensiones de la tubería de revestimiento del gasoducto, reubicaciones o sustituciones del gasoducto, modificaciones de las instalaciones de protección catódica del gasoducto) son incluidas en el acuerdo de intrusión. Asimismo, se puede hacer referencia a las disposiciones asociadas a reembolsos en el acuerdo de intrusión.

Generalmente, el representante de Williams da inicio al acuerdo de intrusión. El acuerdo tiene que entrar en vigor antes de que los trabajos comiencen en el derecho de paso.

En el supuesto de que los trabajos comiencen en ausencia de un acuerdo de intrusión, Williams se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para prevenir el avance de las actividades.

B. Acuerdo de Reembolso

¿Cuándo se requiere un acuerdo de reembolso?

Típicamente, se requiere un acuerdo de reembolso para todas las actividades de construcción / mantenimiento propuestas en un derecho de paso que requieran de ingeniería preliminar exhaustiva y/o de servicios de inspección de campo por parte del personal de Williams.

Adicionalmente, Williams buscará un acuerdo de reembolso para cualquier actividad de construcción / mantenimiento realizada por terceras partes y que requiera de modificaciones a las instalaciones de Williams.

¿Quién da inicio al acuerdo de reembolso?

Típicamente el acuerdo es iniciado por un representante de Williams y tiene que entrar en vigor antes de cualquier trabajo, ingeniería preliminar o servicio de inspección de campo realizado por Williams.

Intrusión / Traspaso de Límites Foráneos

¿Cuándo se requiere una Intrusión / Traspaso de Límites Foráneos” de Williams?

Se podría requerir una Intrusión / Traspaso de Límites Foráneos de Williams cuando:

- Las actividades de construcción / mantenimiento tienen lugar debajo o encima del gasoducto de gas natural.
- Las actividades de construcción / mantenimiento se extienden, invadiendo el derecho de paso.

Algunos ejemplos de dichas actividades de construcción / mantenimiento podrían incluir, entre otros:

- Tuberías de aguas residenciales
- Televisión por cable residencial
- Tuberías de drenaje o aguas negras de pequeño diámetro
- Tendido eléctrico residencial
- Rejas / cercas (para ganado o de tipo residencial)
- Sistemas de irrigación residenciales, etc.

¿Quién da inicio a la Intrusión / Traspaso de Límites Foráneos” de Williams?

El acuerdo es iniciado por un representante local de Williams y tiene que entrar en vigor antes del inicio de los trabajos en el derecho de paso.

VII. Requerimientos de Notificación y Seguridad de la Construcción

A. Notificación

De forma a prevenir los retrasos innecesarios, Williams promueve la estrecha comunicación con nuestros representantes, tanto en la fase preliminar de estudio y diseño, como durante todo el proyecto. Estamos plenamente dispuestos a asistir a las reuniones previas a las actividades de construcción y a proveer una presentación informativa / de seguridad a cualquier parte interesada, incluyendo a los contratistas, cuadrillas locales gubernamentales de mantenimiento y desarrolladores.

Todos los estados en que Williams opera cuentan con leyes de notificación “one-call”, las cuales requieren que las compañías de excavación notifiquen sus actividades con 48-72 horas de antelación, dependiendo de los requerimientos locales. Una llamada rápida al número 811 en los EE.UU. da inicio al proceso de marcado gratuito de sus líneas de servicios. Su sistema local one-call notificará a las compañías de servicios participantes en el área de sus actividades de excavación planificadas y es una forma simple, pero muy efectiva, de reducir los daños asociados a las tuberías o cables de servicios subterráneos.

Después de la notificación inicial realizada con 48-72 horas de antelación, un representante de Williams debe encontrarse *in situ* cuando se vaya a realizar actividades superficiales o subterráneas en el derecho de paso del gasoducto. Cualquier cruce o intrusión realizado sin un representante de Williams *in situ* será realizado por cuenta de la compañía de excavación para que Williams tenga la oportunidad de inspeccionar todas las instalaciones del gasoducto afectadas.

Protéjase a sí mismo, a las compañías de

servicios y al público. Llame antes de excavar.

Las regulaciones federales (OSHA 29CFR Capítulo XVII- 1926.651) también requieren que las compañías excavadoras notifiquen a las compañías de servicios subterráneos antes del inicio de cualquier excavación. Las regulaciones de su estado podrían ser más específicas, pero en ese caso, cuando no se notifica a las compañías operadoras de servicios subterráneos, esta omisión podría dar lugar a una citación.

Williams con frecuencia opera sus gasoductos a altas presiones. Para garantizar la seguridad y confiabilidad de nuestras instalaciones y del público, requerimos que un representante nuestro se encuentre *in situ* mientras usted trabaja cerca de nuestras instalaciones.

Por favor contacte a la oficina local de Williams antes de iniciar cualquier trabajo en, o cerca del derecho de paso de Williams. Un representante de Williams se encontrará *in situ* para inspeccionar los trabajos y monitorear el sitio hasta que la construcción haya sido terminada.

B. Requerimientos de Seguridad

Las excavaciones tienen que ser delimitadas y cercadas para proteger a los peatones y a los vehículos. Se debe proveer una ruta de acceso apropiada a la trinchera. Las excavaciones tienen que tener una pendiente apropiada para que cumplan con los requerimientos estatales y con los requerimientos federales de OSHA.

Está terminantemente prohibido apilar maleza, basura u otros desperdicios en el derecho de paso, ya que estos pueden tapar los marcadores del gasoducto y dificultar las operaciones de inspección y mantenimiento rutinario del mismo. Contacte a la oficina local de Williams para solicitar información sobre las restricciones de quema de desechos.

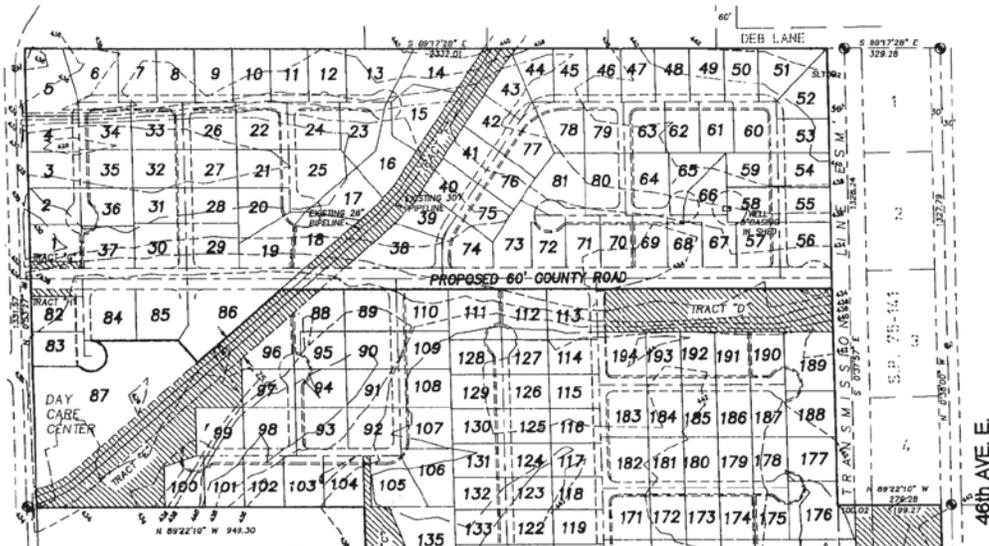
VIII. Requerimientos de Diseño y Revisión de los Planos

A. Disposición Subdividida Ideal

En una disposición subdividida ideal:

- Todo el ancho del derecho de paso es preservado como espacio abierto.
- El derecho de paso es demarcado clara y fácilmente.
- Las cuadrillas pueden realizar reparaciones de emergencia rápidamente.
- El derecho de paso cruza la menor cantidad posible de terrenos propiedad de terceros para minimizar las excavaciones accidentales.
- Las operaciones de mantenimiento rutinario y las inspecciones no se ven afectadas.
- Se recomienda ampliamente no realizar demarcaciones de terrenos paralelas al gasoducto(s). Asimismo, no se permite la presencia de cercas paralelas al gasoducto(s) en el derecho de paso.

Cuando los planos de desarrollo propuestos indiquen la necesidad de contar con una calle / vía de acceso a la ciudad, municipio / parroquia o estado, es importante hacer notar que la servidumbre existente de Williams prevalecerá por encima de estas acciones y sus derechos no se verán disminuidos. La agencia involucrada podría requerir de una enmienda a la servidumbre.



B. Planos de Subdivisiones

- Williams requiere un mínimo de 30 días hábiles para revisar los planos preliminares en busca de impactos en la servidumbre y para asegurarse de que todas las mejoras propuestas sean diseñadas de conformidad con los Requerimientos de Williams para Construcciones de Terratenientes y Terceras Partes (Sección IX).
- Un sendero abierto, libre de cercas o rejas, árboles y otra vegetación de raíces profundas es el derecho de paso ideal. Esto reduce la exposición del público a peligros al minimizar la posibilidad de excavaciones accidentales. Cuando esto no sea posible, se dividirá los lotes en los límites del derecho de paso en vez de dividir el derecho de paso entre lotes. No se permitirá el uso de líneas de demarcación paralelas al gasoducto(s) y las cercas o rejas están igualmente prohibidas. Las actividades de construcción, mantenimiento y de inspección rutinaria pueden afectar al terrateniente cuando el derecho de paso es dividido entre los lotes de terreno.
- Usualmente, Williams firma un acuerdo de intrusión (acuerdo formal registrado) con el desarrollador / terrateniente para abordar los términos y condiciones asociados al nuevo uso de la tierra.
- Los representantes de Williams trabajarán con su personal responsable del estudio topográfico y demarcarán la ubicación de las instalaciones del gasoducto(s) de la compañía. Esta información deberá ser incluida en el plano y en los diagramas sometidos a la consideración de Williams.

C. Planos de los Cruces de Calles y Carreteras

- Williams requiere un mínimo de 30 días hábiles para revisar los planos propuestos. El tiempo de revisión podrá ser más extenso si existe una propuesta de división de autopistas, autopistas interestatales y otros proyectos de construcción vial que supongan modificar las instalaciones.
- Proporcione el alcance y la descripción del trabajo y los planos y diagramas correspondientes, junto con el perfil. El perfil es necesario para constatar la profundidad de la cubierta que pasará sobre cada gasoducto de Williams (existente y acabada) y la tolerancia entre cada gasoducto de Williams y cualesquiera instalaciones propuestas.
- Por favor incluye un mapa del sitio que indique el área del proyecto, incluyendo suficientes referencias geográficas, como demarcaciones legales de propiedades, vías e información apropiada sobre los títulos de propiedad de los bienes impactados.
- Cuando se adquiera o adjudique nuevos derechos de paso, generalmente los costos de modificación al gasoducto serán absorbidos por el desarrollador, por el estado, municipio / parroquia o por el departamento vial de la ciudad en cuestión.
- Williams tendrá la oportunidad de inspeccionar el gasoducto(s) antes del inicio de la construcción vial.

IX. Requerimientos de Williams para Terratenientes y Construcciones Realizadas por Terceras Partes

Ver la Página Siguiente

Vista aérea de una servidumbre ideal en un área desarrollada





Requerimientos de Williams para Terratenientes y Construcciones Realizadas por Terceras Partes

Rev. 7/22/2020

Las siguientes especificaciones de Williams constituyen los requerimientos mínimos a seguir cuando se planifique el desarrollo del uso de la tierra en, o cerca de los derechos de paso de Williams. Cada desarrollo o actividad propuesto requiere que un representante calificado de Williams realice una evaluación específica del sitio. Entiéndase que la revisión por parte de Williams de la actividad propuesta podría requerir de medidas más estrictas que las indicadas a continuación.

INSTALACIONES Y LEGISLACIÓN DE GASODUCTOS

La operación de transmisión de Williams incluye gasoductos de acero de alta presión de diámetros que oscilan entre 2" y 48". Las instalaciones de gasoductos de Williams incluyen estaciones de compresores, estaciones de medición, instalaciones de almacenamiento, equipo de protección catódica, válvulas y otras instalaciones dentro de los límites de su derecho de paso y propiedades alquiladas.

Williams es una compañía regulada por el Departamento de Transporte y la Administración de Seguridad de Gasoductos y Materiales Peligrosos (PHMSA, por sus siglas en inglés). Las regulaciones de seguridad se encuentran definidas en el Código de Regulaciones Federales, Tomo 49, , Numeral 192 "Transportation of Natural and Other Gas by Pipeline – Minimum Federal Standards" y Numeral 195 "Transportation of Hazardous Liquids by Pipeline – Minimum Federal Standards".

Williams requerirá que todas las ordenanzas Federales, Estatales y locales y espacios de alejamiento de los servicios sean estrictamente respetados.

INTRUSIONES

La filosofía de Williams incluye minimizar las intrusiones y las actividades de excavación dentro de los límites de nuestros derechos de paso. Las partes precursoras de la intrusión diseñarán sus proyectos de forma tal que las mejoras propuestas permanezcan fuera del derecho de paso del gasoducto. Las mejoras que invadan el derecho de paso serán diseñadas y construidas de manera a no afectar la operación segura y el mantenimiento de los gasoductos. Muchos de los acuerdos de derecho de paso de Williams prohíben las intrusiones. Williams dará a cumplir cualquier disposición aplicable contenida en sus acuerdos de derecho de paso cuando estime que la seguridad continua de las operaciones y el mantenimiento de las instalaciones del gasoducto pudieran verse amenazados.

REQUERIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

1. De forma a prevenir retrasos innecesarios, Williams promueve una estrecha comunicación con nuestro representante durante todo el proyecto. Un representante de Williams debe participar en todas las reuniones previas a la construcción. Adicionalmente, Williams podría realizar una presentación informativa / de seguridad con cualquier parte interesada, incluyendo contratistas, cuadrillas gubernamentales de mantenimiento local y desarrolladores.
2. Los sistemas "One Call" requieren que se notifique con 48-72 horas de antelación cualquier actividad de construcción o uso de equipos en las inmediaciones de los gasoductos de Williams. Marque 811 en los Estados Unidos para comunicarse con sistema One Call de su estado. No se utilizará equipo alguno ni se realizará excavación alguna hasta que no se haya notificado los trabajos a través del sistema "One Call". Un representante de Williams se encontrará en el sitio antes de, y durante el uso de equipos o realización de actividades de excavación. Cualquier costo en que se incurra debido a cruces realizados sin la presencia de un representante de Williams será responsabilidad de la compañía excavadora y Williams tendrá la oportunidad de inspeccionar todas las instalaciones afectadas.
3. Se utilizará barricadas perimetrales en las excavaciones para proteger los gasoductos de Williams del tránsito vial y para garantizar la seguridad pública. Los representantes de Williams tendrán acceso seguro a todas las excavaciones abiertas. Las excavaciones tendrán una pendiente apropiada o serán apuntaladas de conformidad con las regulaciones de OSHA.

REQUERIMIENTOS DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LOS PLANOS

1. Los planos de desarrollos residenciales y/o comerciales serán realizados de forma tal que el derecho de paso sea designado como espacio "abierto" o "común". Mantener un derecho de paso abierto reduce la exposición del público y minimiza las interrupciones o molestias durante las actividades de mantenimiento del gasoducto y las actividades de construcción. Se establecerá divisiones de lotes a cada lado del derecho de paso, lo que resultará en áreas "abiertas" o "comunes".

2. En la mayoría de los casos, Williams requerirá que se someta a la consideración de la oficina de Williams apropiada dos o más planos y diagramas a escala para su revisión y aprobación por escrito. Todos los diagramas tienen que mostrar en detalle todas las instalaciones de Williams y otras características que le permitirán a la compañía determinar el impacto de la actividad de construcción o mantenimiento propuesta en sus instalaciones. Los planos de las intrusiones incluirán el alcance del trabajo, descripción del mismo y un mapa de la locación que muestre el área del sitio del proyecto. Se proporcionará suficientes referencias geográficas, como líneas de propiedades legales, carreteras e información apropiada sobre los títulos de propiedad de todas las propiedades involucradas.
3. De forma a garantizar que todas las mejoras propuestas sean diseñadas de conformidad con las especificaciones de Williams relacionadas con las intrusiones, Williams requerirá un mínimo de treinta días hábiles para revisar las intrusiones propuestas. Las intrusiones que involucren cruces de vialidad supondrán un tiempo adicional de revisión. Cualquier carretera propuesta que requiera que se realice modificaciones al gasoducto o a un derecho de paso requerirá de un tiempo de revisión significativo.
4. Si se realiza algún cambio en los planos aprobados, se requerirá una revisión adicional por parte de la compañía y la subsecuente autorización por escrito de la misma.
5. En algunos casos, existe un retraso significativo entre la revisión y la aprobación de los planos sometidos a consideración y la construcción *per se*. En estos casos, las actividades relacionadas con la intrusión propuesta estarán sujetas a los requerimientos de Williams en vigor en el momento en que se realice el trabajo *de facto*.

SERVIDUMBRE, PERMISOS Y ACUERDOS DE WILLIAMS

1. Es posible que se requiera un Permiso de Cruce de Servidumbre / Líneas Foráneas o una carta de concesión o no objeción para toda construcción propuesta dentro del derecho de paso de Williams. Este documento preparado por Williams definirá las responsabilidades, condiciones y obligaciones de cada una de las partes. De ser requerido, el documento tendrá que ser preparado por la parte precursora de la intrusión y encontrarse en posesión de Williams antes de que se pueda dar inicio a cualquier trabajo dentro del derecho de paso.
2. Williams determinará si se requerirá un acuerdo de intrusión registrado para cualquier construcción propuesta en el derecho de paso de la compañía. Este acuerdo preparado por Williams definirá las responsabilidades, condiciones y obligaciones de cada una de las partes. El acuerdo será preparado y se encontrará en posesión de Williams antes de que se pueda dar inicio a cualquier trabajo dentro del derecho de paso.
3. Williams determinará si se requerirá un acuerdo de reembolso para cualquier construcción realizada dentro del derecho de paso de la compañía. Este documento preparado por Williams describirá el procedimiento de reembolso de cualquier trabajo de ingeniería preliminar y del trabajo de inspección real en el campo. Este acuerdo será puesto en vigor en su totalidad, incluyendo un cheque pagadero a la correspondiente compañía de gasoductos de Williams por el monto estimado de los servicios de Williams y el mismo deberá encontrarse en posesión de Williams antes del inicio de los trabajos a realizar en el derecho de paso.

REQUERIMIENTOS GENERALES

1. No se ubicará estructura o accesorio aéreo alguno en el derecho de paso de Williams. Las estructuras y accesorios incluyen, sin que ello suponga limitación alguna, postes de servicios, torres, fundaciones, tendido eléctrico, estructuras que soporten cables aéreos, antenas satelitales, alcantarillas, sumideros, pedestales de servicios, transformadores, hidrantes contra incendios, casetas de servicios, terrazas, piscinas / albercas con las bienhechurías asociadas, etc.
2. Un representante de Williams debe encontrarse in situ antes de, y durante cualquier trabajo que afecte la superficie o durante cruces de equipos dentro del derecho de paso. El representante de Williams ayudará a determinar la ubicación del gasoducto, el ancho del derecho de paso y la cubierta existente ubicada sobre el gasoducto y esta persona permanecerá en el sitio para monitorear todas las actividades que tengan lugar en el derecho de paso.
3. No se permitirá ningún corte o relleno del derecho de paso de Williams sin la autorización por escrito de la compañía.
4. Williams, a su discreción, podría solicitar evidencia de la cobertura general obligatoria indicada en la póliza de seguros (cobertura de hasta \$5.000.000,00) y otra cobertura apropiada y común antes de que se inicie cualquier actividad de mantenimiento y/o construcción en, o cerca del derecho de paso e instalaciones de Williams. En caso de que los trabajos se trataran de una excavación significativa debajo o encima de los gasoductos de Williams, la compañía requeriría que se indique el nombre de la compañía aplicable de Williams como asegurada adicional en el Certificado de Seguro de Caución. Los límites, términos y condiciones que pudieran ser requeridos dependerán de las instalaciones específicas impactadas y de lo que sería usualmente y prudentemente obtenido en situaciones similares en la industria.
5. Todas las líneas foráneas cruzarán el derecho de paso de Williams a un ángulo tan cercano a un ángulo de 90 grados como sea posible. En situaciones en que existan múltiples gasoductos de Williams instalados paralelamente, las líneas foráneas propuestas cruzarán por encima o por debajo de todos los gasoductos presentes en el derecho de paso. No se permitirá desviaciones horizontales o verticales en los derechos de paso de Williams. No se permitirá la ocupación paralela de los derechos de paso de Williams.
6. Todas las líneas foráneas que crucen los gasoductos de Williams o las instalaciones relacionadas con los mismos serán instaladas con una tolerancia mínima de 24" entre las instalaciones de Williams existentes y la línea foránea propuesta. La línea foránea será instalada a una

profundidad uniforme, a todo lo ancho del derecho de paso de la compañía. Williams podría requerir que todas las líneas foráneas sean instaladas debajo de sus gasoductos existentes e instalaciones asociadas.

7. Las instalaciones de Williams se encuentran eléctricamente protegidas contra la corrosión. Cada línea metálica foránea que entra al derecho de paso y lo cruza tiene que tener un cable de prueba instalado. Además, el contratista de servicios que instale la línea metálica foránea tiene que excavar y descubrir uno o más gasoductos existentes de Williams para que los empleados de la compañía puedan instalar los cables de prueba. Se tomará todas las medidas necesarias (revestimiento, conexión eléctrica, etc.) para garantizar que la tubería o servicio propuesto sea adecuadamente protegido contra los potenciales efectos de una interferencia. Las solicitudes de pruebas cooperativas serán dirigidas a Williams Division Office, "Attn.: Supervisor, Asset Integrity."
8. Williams podría requerir que las líneas foráneas sean identificadas con marcadores aéreos permanentes en los sitios en que las líneas entren y salgan del derecho de paso de Williams. Es responsabilidad del propietario de la línea obtener cualquier derecho de instalación de marcadores y mantener los mismos. Se colocará una cinta de advertencia de entierro directo a 12"-18" por encima de la línea foránea y esta se extenderá a todo lo ancho del derecho de paso de Williams.
9. Las líneas foráneas que crucen las instalaciones de Williams serán instaladas de conformidad con todos los códigos y requerimientos aplicables a dichas instalaciones.
10. Apilar maleza, basura y otros desperdicios en el derecho de paso está terminantemente prohibido, ya que esto podría ocultar los marcadores de los gasoductos y dificultar las operaciones de inspección y mantenimiento rutinario del gasoducto.

EXCAVACIÓN Y DETONACIÓN

1. Cualquier plan de excavación en el derecho de paso requiere de aprobación expresa por parte de Williams. **No se iniciará operación alguna de excavación con maquinaria a 24" o menos de distancia de los gasoductos de Williams o instalaciones asociadas a los mismos.** El representante de Williams en el sitio podría requerir que la excavación se realice manualmente a una distancia mayor de 24".
2. Cuando se utilice una retroexcavadora en la operación de excavación, los dientes de la pala deben ser retraídos cada vez que la retroexcavadora vuelva a la zanja para reducir la posibilidad de que los dientes hagan contacto con el gasoducto. Los cortadores laterales serán retirados de las palas de todas las retroexcavadoras. El representante de Williams en el sitio de la excavación podría, a su discreción, solicitar que se suelde una barra a lo largo de los dientes de la excavadora.
3. No se realizará excavación mecánica alguna extendiendo la pala de la excavadora por encima de las instalaciones de Williams.
4. Antes de arar o abrir el suelo en el derecho de paso, particularmente cuando esto esté relacionado con actividades de agricultura, se revisará los planos con el representante local de Williams para garantizar que exista una cobertura apropiada. No se utilizará palas vibratorias en los derechos de paso de Williams.
5. Se someterá a consideración un plan de detonación detallado para su revisión y autorización por escrito antes del inicio de cualquier operación de detonación propuesta a una distancia de 300' (Consulte con Williams para los requisitos de minería de superficie) de las instalaciones de los gasoductos de Williams y un representante de Williams deberá estar presente en el sitio durante la detonación. De forma a que Williams pueda realizar los análisis necesarios y apropiados, cada contratista de servicios de detonación debidamente certificado también deberá completar la Hoja de Datos de Detonación de Williams (Williams Blasting Data Sheet). El plan de detonación y la hoja de datos serán sometidos a la consideración de Williams con un mínimo de diez días hábiles de antelación. Los requerimientos específicos aplicables a la operación de detonación propuesta serán provistos al contratista de servicios de detonación debidamente certificado.

PERTURBACIÓN, MANTENIMIENTO Y VEGETACIÓN

1. No se permite la presencia de árboles en el derecho de paso de Williams. Adicionalmente, las copas de los árboles que colinden con el derecho de paso no podrán extenderse hacia el derecho de paso una vez los árboles alcancen su madurez. Cualquier rama que se extienda hacia el derecho de paso será podada a discreción de Williams.
2. Previa autorización por parte de Williams, algunos tipos de arbustos de baja altura y de raíces someras podrían ser permitidos en el derecho de paso siempre que en su madurez no excedan una altura de 5' y se encuentren a más de 5' del borde del gasoducto de la compañía. Williams requiere que una vez maduros, los arbustos no eviten que los representantes de Williams puedan ver todo el derecho de paso durante sus inspecciones rutinarias o cuando caminen por el derecho de paso directamente sobre los gasoductos para examinarlos. Bajo ninguna circunstancia se utilizará equipo mecánico para sembrar arbustos.
3. Williams se reserva el derecho de talar, podar y/o retirar cualquier vegetación que considere necesario para facilitar la operación, inspección y mantenimiento de las instalaciones de sus gasoductos; adicionalmente, Williams no asume responsabilidad alguna con respecto a cualquier costo generado en relación con a la reposición de dicha vegetación talada, podada y/o retirada.
4. Todos los sistemas de aspersión e irrigación tienen que ser revisados por un representante de Williams. No se permitirá la instalación de cabezales de irrigadores / rociadores a 10' o menos de distancia de cualquier gasoducto o instalación asociada. Todos los cruces de

gasoductos o instalaciones asociadas de Williams con líneas de alimentación serán excavados manualmente.

CRUCE DE EQUIPOS

1. Para proteger los gasoductos de Williams contra cargas externas, Williams tiene que realizar una evaluación de ingeniería para determinar los efectos de cualquier equipo propuesto. Se colocará tapetes, puentes de madera u otros materiales protectores, según considere Williams, sobre las instalaciones de la compañía durante cualquier carga. Los materiales protectores serán adquiridos, colocados y retirados sin costo alguno para Williams. El derecho de paso tiene que ser restablecido a su condición original.
2. Williams podría requerir la colocación de marcadores temporales para identificar las áreas en que el uso de equipos está autorizado.
3. No se permitirá el uso de equipos vibratorios dentro de los límites del derecho de paso de Williams o cerca del mismo.

REJAS / CERCAS

1. Se requiere una inspección específica del sitio para determinar si los postes de la reja / cerca propuesta tienen que mantenerse a una distancia mínima de 4' o 5' del gasoducto de Williams o de las instalaciones relacionadas con el mismo. Un representante de Williams tiene que estar presente en el sitio para determinar la ubicación de los postes de la reja / cerca en el derecho de paso y durante la operación de excavación para instalar los mismos. Las excavaciones realizadas para instalar los postes tienen que realizarse manualmente. Todos los cruces de la reja / cerca propuestos sobre los gasoductos de Williams serán realizados a un ángulo de 90°, o tan cerca de éste como sea razonablemente factible.
2. Williams tendrá el derecho de libre ingreso y egreso. Williams podría requerir que las nuevas rejas / cercas sean instaladas con un portón de 12' de ancho en un sitio aprobado por Williams. El portón será instalado para minimizar el tránsito de vehículos y equipos sobre las instalaciones de Williams.

OPERACIONES DE TALA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL

1. Antes de que se comience cualquier operación de tala o explotación forestal en el derecho de paso (ROW, por sus siglas en inglés), se tendrá que obtener una autorización de la compañía por escrito.
2. Los requerimientos adicionales podrían incluir, sin que ello suponga limitación alguna, la instalación de rampas de tierra, placas o controles temporales de erosión.
3. Consulte el requerimiento relacionado con el seguro en Requerimientos Generales #4.
4. Se dispondrá de un representante de la compañía debidamente autorizado en el sitio antes de, y durante cualquier trabajo que afecte la superficie o el cruce de equipos realizado en el derecho de paso.
5. La entidad precursora de la intrusión tiene que reunirse con un representante de la compañía por lo menos tres días antes de la finalización del proyecto para discutir el tema de restauración del sitio.

ESTRUCTURAS NO OCUPADAS

En esta sección se describe los detalles de servidumbre de los cobertizos, graneros, garajes, muros de contención, tambores de almacenamiento, escombros de gran tamaño, vehículos viejos, chatarra, antenas satelitales, alcantarillas, hidrantes contra incendios, etc. No se permite construir edificaciones o estructuras, ocupadas o no, en las servidumbres de la compañía. No se ubicará estructuras aéreas o accesorios / dependencias en el derecho de paso de la compañía. Las estructuras y accesorios o dependencias incluyen, sin que ello suponga limitación alguna, las torres, antenas satelitales, alcantarillas, sumideros, pedestales de servicios, transformadores, hidrantes contra incendios, cobertizos de servicios, casas de juguete, garajes, patios, losas / fundaciones, terrazas, piscinas / albercas con sus asociadas bienhechurías o estructuras similares. Los escombros o residuos de gran tamaño como los vehículos viejos, remolques, chatarra, rocas, etc. no están permitidos en el derecho de paso. El derecho de paso debe mantenerse despejado para facilitar el mantenimiento e inspección de las instalaciones de la compañía.

ESTRUCTURAS OCUPADAS

Esta sección incluye los edificios, casas, remolques / casas móviles, patios, terrazas, parques, casas de juguete, piscinas / albercas, talleres o estructuras similares. Las estructuras aéreas ocupadas están prohibidas en el derecho de paso de la compañía para facilitar el mantenimiento y la operación de las instalaciones de la misma.

SERVICIOS DE TENDIDO AÉREO

1. El tendido de cables aéreos será realizado con una tolerancia vertical mínima de 30' sobre el derecho de paso de Williams para proveer un espacio adecuado para el equipo. No se ubicará postes o accesorios en el derecho de paso de Williams.

2. No se instalará tendido aéreo a 50' o menos (medidos horizontalmente) de cualquier dispositivo de venteo de gas (ej. válvulas de alivio, válvulas de purga).
3. El tendido aéreo cruzará las instalaciones de Williams a un ángulo tan cercano a 90 grados como sea posible.
4. Además de estas tolerancias mínimas establecidas por Williams, se cumplirá con todas las disposiciones de las compañías de servicios locales con respecto a las tolerancias mínimas.

SERVICIOS PARALELOS

La ocupación paralela en derechos de paso existentes no está permitida, excepto cuando sea aprobada por el Gerente de Operaciones. Esto incluye la instalación atrincherada, no atrincherada (enterrada) y superficial de tuberías, cables, conductos, servicios aéreos o rejas / cercas.

TRANSPORTE VIAL, FERROVIAL, VÍAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS

1. Williams tiene que completar una evaluación de ingeniería preliminar para todas las carreteras, calles, accesos de vehículos, etc. propuestos. Cualquier tubería de revestimiento, losas de concreto u otro medio de protección propuesto por Williams será instalado sin costo alguno para la compañía. Williams podría requerir una inspección del gasoducto antes del inicio de las operaciones de construcción.
2. La cobertura mínima total recomendada sobre los gasoductos existentes de Williams es 66" en todos los accesos de vehículos, carreteras, calles, etc. La cobertura mínima total recomendada sobre los gasoductos existentes de Williams en zanjas de drenaje adyacentes es 48".
3. El equipo vibratorio está prohibido en los límites del derecho de paso de Williams. No se permite el uso de equipo vibratorio con el fin de cumplir con los requerimientos de compactación aplicables.
4. Los accesos de vehículos, autopistas, carreteras, calles, etc. que crucen sobre instalaciones de gasoductos de Williams cruzarán a un ángulo tan cercano a 90 grados como sea posible. Todos los cruces tienen que ser realizados sobre tubería recta y en sitios libres de encrucijadas. La ocupación paralela del derecho de paso no será permitida.
5. Williams se reserva el derecho de cortar cualquier acceso, autopista, carretera, calle existente o propuesta sin asumir responsabilidad alguna por costos de restauración, pérdida de uso o acceso o cualquier otro costo.
6. Se mantendrá el acceso a la tierra que cubra cualquier gasoducto para realizar procedimientos de detección de fugas (ionización de llama) y análisis de protección catódica.

CRUCE SUBTERRÁNEO DE SERVICIOS

1. Los servicios públicos que crucen las instalaciones de Williams deben ser revestidos y encañalados para proteger su integridad y la seguridad del personal de Williams y de terceras partes que operen excavadoras en el futuro.
2. Todos los servicios de comunicación subterráneos (no incluyendo las líneas telefónicas residenciales únicas y las de televisión) que crucen las instalaciones de Williams serán instalados en conductos rígidos y no metálicos, que tendrán la misma anchura del derecho de paso cuando las tuberías se encuentren expuestas.
3. Todos los cables eléctricos subterráneos (que no sean líneas de 24 voltios de corriente continua), incluyendo las acometidas eléctricas residenciales únicas) que crucen las instalaciones de Williams serán instalados en conductos rígidos y no metálicos, que tendrán la misma anchura del derecho de paso. Según el personal presente en el sitio de trabajo, las condiciones podrían ameritar la instalación de un conducto de acero a lo ancho del derecho de paso cuando las tuberías de encuentren expuestas.
4. Todos los servicios residenciales únicos de teléfono, televisión por cable y líneas de 24 voltios de corriente continua serán instalados y revestidos con tubería de PVC de 40 mm que tendrá la misma anchura del derecho de paso de Williams.
5. Todos los cables de fibra óptica, incluyendo los cables de acometida únicos, serán instalados en un conducto rígido y no metálico que tendrá la misma anchura del derecho de paso de Williams. Según el personal presente en el sitio de trabajo, las condiciones podrían ameritar la instalación de un conducto de acero que tendrá la misma anchura del derecho de paso de Williams cuando las tuberías de encuentren expuestas.
6. Todas las tuberías de aguas negras y tuberías de agua presurizadas serán instaladas y revestidas en un conducto rígido y no metálico que tendrá la misma anchura del derecho de paso de Williams. Según el personal presente en el sitio de trabajo, las condiciones (problemas de encerramiento, extensión y apuntalamiento) podrían ameritar la instalación de un conducto de acero que tendrá la misma anchura del derecho de paso cuando las tuberías de encuentren expuestas. Los sistemas de flujo por gravedad consistirán de: (1) tubería de hierro dúctil o tubería de acero (protegida adecuadamente por el sistema de protección catódica de Williams), (2) tubería de plástico instalada en una tubería de revestimiento de acero, o (3) tubería de concreto que tendrá la misma anchura del derecho de paso de Williams. No se permitirá las conexiones con tuberías a 5 pies de distancia o menos de cualquier gasoducto de Williams. Todos los cruces de tuberías de servicios

7. No se permitirá la instalación de tanques sépticos, sistemas de disposición de líquidos o sistemas de disposición de desechos peligrosos en el derecho de paso de Williams o a menos de 25' de distancia de las instalaciones de la compañía. Esta prohibición incluye, sin que ello suponga limitación alguna, las instalaciones que tengan el potencial de descargar efluentes provenientes de los sistemas de disposición de aguas negras, la descarga de cualquier sustancia derivada de hidrocarburos, la descarga o disposición de cualquier desecho regulado o cualquier otra descarga que pudiese ser dañina o corroer las instalaciones de Williams.
8. Todas las líneas de material plástico combustible serán instaladas en tubería de acero a todo lo ancho del derecho de paso de Williams.
9. Williams podría requerir que las tuberías de acero de material combustible (adecuadamente protegidas del sistema de protección catódica de Williams) sean instaladas debajo de las instalaciones de los gasoductos de Williams.
10. Las instalaciones de los gasoductos existentes de Williams serán 'enganjadas' para verificar la ubicación horizontal y vertical de todas las instalaciones antes del inicio de cualquier operación de construcción no atrincherada. Una vez que todas las zanjas hayan sido realizadas, los planos y diagramas indicadores de las instalaciones existentes y de la alineación y perfil del cruce no atrincherado propuesto serán sometidos a la consideración de Williams. Se requiere presentar los planos y diagramas de todas las operaciones de construcción no atrincherada.
11. Todos los métodos de construcción no atrincherada podrían incluir la instalación de tubería de revestimiento a todo lo ancho del derecho de paso de Williams.
12. Dependiendo del método no construcción no atrincherada seleccionado, la distancia entre las instalaciones de Williams y la alineación y perfil del cruce propuesto y la profundidad de recubrimiento, Williams podría requerir la excavación de hoyos de inspección para verificar la profundidad de la cavidad a medida que se acerca a cada gasoducto. Los hoyos de inspección tienen que ser excavados de forma tal que el representante de Williams en el sitio pueda ver el cabezal de corte/excavación antes del punto en que viaja por debajo de cada gasoducto.
13. Si no se realiza hoyos de inspección, el contratista monitoreará la ubicación con instrumentos precisos para realizar análisis hoyo abajo y la verificará con equipo de ubicación superficial (es decir, TruTracker, ParaTrack, o equipo equivalente). El contratista proveerá diariamente a Williams un plano computarizado impreso del estudio direccional e informes de TruTrack/ParaTrack (o equivalente) generados por los instrumentos de análisis hoyo abajo. Los datos de los informes serán entregados en un formato adecuado, que permita calcular el estudio de forma independiente. Cualquier desviación entre la posición registrada y el plano y perfil deberá ser documentada y sometida inmediatamente a la atención de Williams. El contratista notificará al representante de Williams en el sitio sobre cualquier perfil de perforación que no cumpla con las especificaciones.
14. En el caso de los activos de Williams que hayan sido instalados con métodos de atrincheramiento, toda construcción no atrincherada tendrá una separación vertical mínima de 5 pies desde el gasoducto de Williams al cruzarse perpendicularmente. En el caso de construcciones no atrincheradas no perpendiculares a gasoductos de Williams, habrá una separación mínima tridimensional de 10 pies. Un representante de Williams se encontrará en el sitio para presenciar el apilamiento, agujero piloto, hoyo de observación y cualquier otra actividad asociada a la perforación o excavación.
15. En el caso de los activos de Williams que hayan sido instalados con métodos de no atrincheramiento, toda construcción no atrincherada tendrá una separación vertical mínima de 10 pies desde el gasoducto de Williams al cruzarse perpendicularmente. En el caso de construcciones no atrincheradas no perpendiculares a gasoductos de Williams, habrá una separación mínima tridimensional de 25 pies. Un representante de Williams se encontrará en el sitio para presenciar el apilamiento, agujero piloto, hoyo de observación y cualquier otra actividad asociada a la perforación o excavación.
16. Un ejemplo de un escenario de separación tridimensional sería una separación lateral de 18 pies y una separación vertical de 18 pies, lo cual resultaría en una separación de aproximadamente 25 pies. Véase la Figura 1.

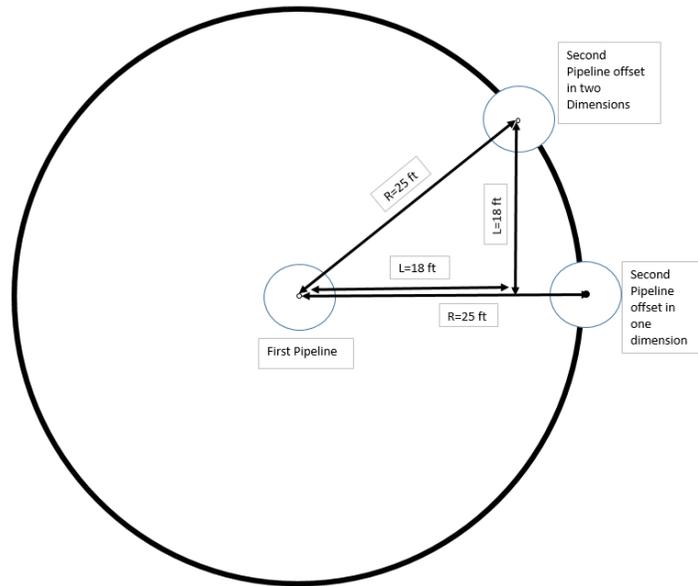


Figura 1: Ejemplo de una Separación Tridimensional

17. El contratista verificará periódicamente la subsidencia del suelo a lo largo de todos los cruces no atrincherados y el corredor final dentro del derecho de paso y notificará inmediatamente al representante de Williams en el sitio cualquier hallazgo. El contratista rellenará cualquier espacio vacío con cemento y compactará el subsuelo en el derecho de paso de Williams, restaurando el suelo superficial a sus condiciones y contornos originales.
18. Si, por cualquier motivo, el método de no atrincheramiento propuesto fallara durante la construcción, o si se abandona algún hoyo durante el proceso, el contratista rellenará los hoyos abandonados y/o espacios vacíos superficiales con cemento.
19. Una vez transcurran 15 días después de la terminación, el contratista proveerá el plano de alineación y perfil con una descripción de los datos del estudio utilizados para determinar la ubicación y una declaración de la precisión utilizada para crear el plano. El plano será entregado en formato AutoCAD y en formato PDF y contendrá toda la información pertinente a los puntos del derecho de paso de Williams, representando la alineación y perfil final, cualquier hoyo abandonado, herramientas, sargas de perforación, etc. en el plano.

AGUA SUPERFICIAL

1. Williams podría realizar estudios de ingeniería preliminares para cualquier canal o zanja de desagüe que vaya a descargar hacia, o en el derecho de paso. Los canales o zanjas de desagüe tienen que ser protegidos adecuadamente contra la erosión y proveer un mínimo de 40" de cobertura por encima de los gasoductos. La alteración (despeje, re-graduación o cambio de alineación) de un canal o zanja de desagüe existente requiere de la aprobación de Williams por escrito.
2. Los embalses de agua en los derechos de paso de Williams no están permitidos. No se instalará medidas de control de la erosión del suelo en los derechos de paso de Williams sin la previa aprobación de Williams por escrito.

DECLARACIÓN CON RESPECTO A LOS DERECHOS

1. Ninguna información aquí contenida podrá interpretarse como una transferencia, renuncia o subordinación de ninguno de los derechos existentes de Williams.
2. Williams será total y completamente indemnizada por cualquier daño a sus instalaciones como resultado de las acciones de terceras partes que trabajen en las adyacencias de las instalaciones de Williams, sin o con el consentimiento de Williams.
3. Williams será indemnizada por todo reclamo, pérdida, demanda, daño, causa de acción judicial, litigio y responsabilidad de todo tipo y carácter, incluyendo todos los gastos de litigación, costos de tribunales y honorarios legales relacionados con el deceso de cualquier persona o con el daño a cualquier propiedad en relación con el trabajo realizado por terceras partes en las adyacencias de las instalaciones de Williams.

FORMULARIO DE PERMISO DE CRUCE DE LÍNEAS FORÁNEAS / SERVIDUMBRES DE WILLIAMS

****Literatura a consultar para completar el presente formulario: "Requerimientos de Williams para Terratenientes y Construcciones Realizadas por Terceras Partes"**



Permiso No.
Fecha de Revisión:
Reporte de One Call No.

El presente Permiso de Cruce de Servidumbre / Líneas Foráneas entra en vigor en la fecha abajo indicada entre la parte precursora de la intrusión ("AUTORIZADO") y la ("COMPañÍA"), tal como se inscribe a continuación, con el fin de permitir al AUTORIZADO construir o mantener una servidumbre y/o cruce de líneas foráneas en el derecho de paso o instalaciones de la compañía. Las instalaciones incluirán, sin que ello suponga limitación alguna, las siguientes: dominios absolutos, servidumbres, gasoductos y válvulas.

Parte Precursora de la Intrusión "AUTORIZADO":		Nombre de la Compañía "COMPañÍA":	
Nombre:		Representante de la COMPañÍA:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
Nombre del Terrateniente:	División / Distrito:	Teléfono:	SE ACEPTA LLAMADAS CON COBRO A DESTINO

UBICACIÓN DE LA INTRUSIÓN / CRUCE DE LÍNEAS FORÁNEAS

Línea /Tramo No.	Nombre / ID de la Parcela	Latitud	Longitud	
Sección	Municipio	Rango	Condado / Parroquia	Estado
Hoja / Mapa de Alineación No.	Punto Kilométrico	Estaciones de Ingeniería		Ancho / Configuración del Derecho de Paso
Tipo de Intrusión / Cruce de Líneas Foráneas <input type="checkbox"/> Cruce por Terceras Personas <input type="checkbox"/> Actividad del Terrateniente <input type="checkbox"/> Nuevo Desarrollo <input type="checkbox"/> Otro				

DESCRIPCIÓN DE LA INTRUSIÓN / CRUCE DE LÍNEAS FORÁNEAS

Anexe el Diagrama de las Líneas Foráneas de la Compañía a este Permiso a modo de Documento Probatorio "A", ilustrando la intrusión o cruce de líneas foráneas. De ser aplicable, incluya cualquier condición adicional no reflejada en este permiso a modo de Documento Probatorio "B". Ambos Documentos Probatorios fungirán como Descripción Breve de la Intrusión / Cruce de Líneas Foráneas.
¿Requiere la Intrusión o Cruce de Líneas Foráneas de excavación o estudio, de conformidad con el Procedimiento WilsOP O&M 70.10.01, Sección 5.1? De ser así, indique el No. del formulario WGP-0092 o la información sobre el estudio:
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes

SU NÚMERO 'ONE CALL' LOCAL ES

Si el daño a las instalaciones de la "COMPañÍA" es el resultado de negligencia por parte del "AUTORIZADO" al incumplir la ley "LLAME ANTES DE EXCAVAR", la "COMPañÍA" buscará la máxima indemnización contemplada en la ley.

El presente permiso está sujeto a los términos, requerimientos y condiciones abajo indicados, estrictamente de conformidad con las especificaciones indicadas en "Requerimientos de Williams para Terratenientes y Construcciones Realizadas por Terceras Partes", 75.01.01, Anexo A.

- Queda entendido que el AUTORIZADO realizará la intrusión y/o cruce de líneas foráneas sin costo alguno para la COMPañÍA. El AUTORIZADO acepta suministrar a la COMPañÍA los planos y diagramas detallados, ilustrando la intrusión y/o cruce de líneas foráneas propuesto y las instalaciones de la COMPañÍA, excepto cuando la COMPañÍA elija no requerir dichos planos.
- Con el fin de permitir a la "COMPañÍA" programar su personal y no atrasar el trabajo del AUTORIZADO, el AUTORIZADO se compromete a notificar a la COMPañÍA 47-72 horas antes del inicio del trabajo en, o cerca de las instalaciones presentes en su derecho de paso.
- El presente permiso no sustituye ni modifica disposición alguna contenida en los contratos existentes o servidumbre de derecho de paso de la COMPañÍA, excepto cuando se requiera enmendar dicha servidumbre como resultado de la intrusión y/o cruce de líneas foráneas por parte del AUTORIZADO. El AUTORIZADO reconoce que el otorgamiento de este Permiso podría requerir la enmienda del contrato existente de derecho de paso o servidumbre para reflejar el cambio de uso de la tierra o los derechos sobre la tierra.
- El presente permiso será revocable en caso de incumplimiento de cualquiera de sus términos, requerimientos, condiciones y especificaciones mediante notificación por escrito al AUTORIZADO y/o propietario actual del registro.
- El AUTORIZADO acepta eximir a la COMPañÍA, sus funcionarios, agentes y empleados y a sus contratistas y oficiales, agentes y empleados de los mismos de toda responsabilidad con respecto a cualquier reclamo por daños, lesiones o muerte resultantes de la vida continua o mantenimiento de dicha intrusión o cruce de líneas foráneas. Un representante de la COMPañÍA tendrá que estar presente durante todas las actividades de construcción que pudieran impactar las instalaciones de los gasoductos. El AUTORIZADO será responsable de todo costo en que se incurra por motivo de cualquier daño.
El AUTORIZADO acepta que la COMPañÍA puede retirar cualquier intrusión y/o cruce de líneas foráneas, parcial o totalmente, si a juicio de la COMPañÍA es

razonable este proceder para construir, alterar, mantener, reparar o reemplazar las instalaciones de transmisión de gas ubicadas en el derecho de paso y servidumbre. En el supuesto de que la COMPañÍA retirara, parcial o totalmente, cualquier intrusión o cruce de líneas foráneas, la COMPañÍA no aceptará responsabilidad alguna para con el AUTORIZADO o sus sucesores por daños que ocurran como resultado de dicho retiro, excepto en el caso de los daños que ocurran por negligencia de la COMPañÍA.

La COMPañÍA solicitará evidencia de responsabilidad general y otros documentos usuales de la aseguradora antes del inicio de cualquier actividad y/o construcción en, o cerca del derecho de paso de la COMPañÍA. En el caso de las excavaciones a realizar debajo de los gasoductos de la COMPañÍA, se nombrará a la COMPañÍA de gasoductos aplicable como asegurada adicional. Se renunciará a cualquier derecho de subrogación o recuperación a favor de WGP. Los límites de las sumas aseguradas y los términos y condiciones que pudieran requerirse dependerán de las instalaciones específicas potencialmente impactadas y de lo que se obtiene usual y prudentemente en situaciones similares en la industria.

AUTORIZADO

En la presente fecha, ____de____ 20, he recibido y revisado con un representante de la "COMPAÑIA" los requerimientos, condiciones y especificaciones del presente Permiso. Comprendo las disposiciones y penalizaciones prescritas, conforme a la ley de excavaciones.

Por: _____
Cargo: _____

COMPAÑIA

Por: _____
Cargo _____

WGP0151
12/2012

Información Propiedad de Williams • Para Uso Interno Exclusivo de Williams

Página 1 de 1

Pipelines and Informed Planning Alliance



La Pipeline & Hazardous Material Safety Administration (PHMSA) creó la Pipelines and Informed Planning Alliance (PIPA) para ayudar a las comunidades a tomar decisiones basadas en los riesgos relacionados con la planificación y desarrollo del uso de la tierra adyacente a gasoductos de transmisión.

Una forma de proteger a las comunidades y de reducir los riesgos asociados a los gasoductos de transmisión es que los desarrolladores estén conscientes de la ubicación de los gasoductos y de los riesgos que representan los mismos cuando tomen la decisión de desarrollar a 1.000' o menos de distancia de los gasoductos. Es importante que este diálogo entre los desarrolladores y las compañías operadoras de los gasoductos ocurra al inicio del proceso de planificación, cuando es más fácil realizar cambios.

PIPA ha creado prácticas recomendadas para proteger a las comunidades y a los gasoductos de transmisión y promover la comunicación entre las partes interesadas. Las prácticas recomendadas por PIPA se encuentran publicadas en el siguiente portal: <http://primis.phmsa.dot.gov/comm/pipa/landuseplanning.htm>.

Ejemplo de las Prácticas Recomendadas por PIPA para Nuevos Desarrollos

NO.	TÍTULO Y DECLARACIÓN DE LA PRÁCTICA	GOBIERNO LOCAL	DESARROLLADOR / PROPIETARIO	OPERADORA DEL GASODUCTO
ND02	Recopilar Información para el Diseño del Desarrollo de la Propiedad cercana a Gasoductos de Transmisión Al diseñar el desarrollo propuesto para una propiedad, el desarrollador / propietario debe utilizar todos los medios razonables necesarios para obtener la información sobre las instalaciones de los gasoductos de transmisión ubicados en el área del desarrollo propuesto.		Sí	Sí
ND03	Revisar la Aceptación del Uso de la Tierra Propuesto en el Derecho de Paso del Gasoducto Antes de la Etapa de Diseño El desarrollador / propietario debe revisar la información preliminar sobre los usos aceptables de la tierra en un derecho de paso de un gasoducto de transmisión antes de diseñar el desarrollo de la propiedad.		Sí	
ND04	Coordinar el Diseño del Desarrollo de la Propiedad y la Construcción con la Compañía Operadora del Gasoducto de Transmisión Cuando el desarrollo de una propiedad es planificado en la zona de consulta (véase la Práctica Recomendada por PIPA, BL05), el desarrollador / propietario y la operadora del gasoducto de transmisión deben comunicarse entre sí para garantizar que se considere cualquier posible impacto de los incidentes del gasoducto y la necesidad de mantenimiento del mismo durante la etapa de diseño del desarrollo.		Sí	Sí
ND08	Colaborar en el Uso Alternativo y Desarrollo del Derecho de Paso del Gasoducto de Transmisión Los desarrolladores / propietarios, gobiernos locales y compañías operadoras de los gasoductos de transmisión pueden colaborar en el uso alternativo de los derechos de paso de los gasoductos y actividades de mantenimiento asociadas.	Sí	Sí	Sí
ND17	Reducir los Riesgos de los Gasoductos de Transmisión en Nuevos Desarrollos para Uso Residencial, Mixto y Comercial Los nuevos desarrollos en áreas de planificación de gasoductos de transmisión (véase la Práctica Recomendada por PIPA, BL06) deben ser diseñados y las edificaciones deben ser ubicadas de forma tal a reducir las consecuencias de un incidente del gasoducto y a proveer un acceso adecuado al mismo para su operación y mantenimiento.	Sí	Sí	
ND18	Considerar el Ruido y Olor de la Operación del Gasoducto de Transmisión en el Diseño y Ubicación de Desarrollos Residenciales, de Uso Mixto y Comerciales.	Sí	Sí	Sí

Recuerde, Llame Antes de Excavar

Se creó el servicio federal de notificación de excavaciones “Call Before you Dig” (LLame Antes de Excavar) a nivel nacional para evitar golpear tuberías subterráneas de servicios durante los proyectos de excavación. Si pretende realizar cualquier tipo de excavación, asegúrese de llamar al 811 por lo menos tres días antes del inicio del proyecto. Si llama al 811 antes de realizar cada proyecto de excavación, se le marcarán gratuitamente sus tuberías subterráneas de servicios.



**Know what's below.
Call before you dig.**

Una llamada gratuita y fácil de hacer permitirá marcar las tuberías de servicios y ayudará a protegerle contra lesiones y gastos.

Cómo Funciona el 811

Una llamada fácil de hacer al 811 dará inicio al proceso de marcado gratuito de sus tuberías subterráneas de servicios. Cuando llame desde cualquier sitio en el territorio nacional, su llamada será desviada a su Centro One Call local. Los operadores del Centro One Call local le solicitarán la ubicación del sitio de excavación y a su vez dirigirán su llamada a las compañías de servicios afectadas. En tan solo unos cuantos días, estas compañías de servicios enviarán a un localizador profesional al sitio de excavación para marcar sus tuberías. Una vez que las tuberías subterráneas hayan sido marcadas, usted conocerá la ubicación aproximada de sus tuberías de servicios y podrá proceder a excavar de forma segura.

¿Cuáles son los indicios de una fuga en un gasoducto de gas natural?

- Ruido similar a un soplido o siseo
- Polvo que sale soplado desde un hoyo en el suelo
- Burbujeo continuo en áreas inundadas o mojadas
- Olor a gas o hidrocarburos
- Vegetación muerta o decolorada en un área que anteriormente era verde
- Llamas, si la fuga se ha incendiado

¿Qué debo hacer si sospecho de una fuga en un gasoducto?

Su seguridad personal debe ser su primera preocupación:

- Evacúe el área y trate de evitar el ingreso de cualquier persona a la misma.
- Abandone cualquier equipo que esté siendo utilizado en, o cerca del área.
- Evite introducir fuentes de ignición en el área.
- En los EE.UU., llame al 911 o contacte al cuerpo de bomberos local o al departamento de policía.
- Notifique a la compañía operadora del gasoducto.
- No trate de extinguir un incendio de gas natural y no intente operar las válvulas.